ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA LA REMODELACIÓN PRIMERA ETAPA DE LA PLAZA PRINCIPAL DONDE ESTÁ UBICADA LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - PARQUE DE LOS LEONES - DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAMAL - MAGDALENA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

El Municipio de Guamal - Magdalena adelanta el Proceso de Contratación de la obra denominada “REMODELACIÓN PRIMERA ETAPA DE LA PLAZA PRINCIPAL DONDE ESTÁ UBICADA LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - PARQUE DE LOS LEONES - DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAMAL - MAGDALENA”, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Con Gestión el Cambio es Posible”, y requiere contratar la interventoría externa que realice el seguimiento y control técnico a la ejecución de dicho contrato, incluida la verificación de las obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo exigidas por la ley.

La plaza principal del municipio presenta un deterioro significativo en la placa y superficies de circulación (fisuras, desgaste del piso y fracturas en la placa de los andenes), deterioro del mobiliario urbano y un sistema de iluminación obsoleto que no proporciona condiciones adecuadas de iluminación, lo que limita el aprovechamiento de la plaza en horas de la noche y afecta la percepción de seguridad.

La obra contempla un área estimada de intervención de 1.155,93 m², con actividades de preliminares y demoliciones, excavaciones y rellenos, cimentación y elementos estructurales (vigas de cimiento, bordillos y anillos de contención de raíces), mampostería, redes eléctricas y alumbrado LED con postes metálicos y sistema de puesta a tierra, pisos en concreto estampado y loseta peatonal, carpintería metálica (pérgola, módulo prefabricado tipo contenedor para servicio de alimentos y cestas de basura), instalaciones hidráulicas y paisajismo con arborización, jardineras y bancas prefabricadas. El Interventor ejercerá el control y seguimiento sobre la totalidad de estas actividades, desde la suscripción del acta de inicio de la obra hasta la liquidación del contrato de obra.

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

El contrato de obra objeto de la presente interventoría corresponde al Proceso de Contratación No. LOP-004-2026, adelantado por el Municipio de Guamal - Magdalena mediante la modalidad de Licitación de Obra Pública, publicado en la plataforma SECOP I.

El Proceso de Contratación No. LOP-004-2026 puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-21-55357

En el enlace se encuentra disponible toda la documentación técnica, jurídica y financiera asociada. Dicha información constituye un insumo esencial para el futuro contratista de interventoría externa, ya que permite conocer en detalle los aspectos del contrato de obra, sus especificaciones, cronograma y condiciones generales de ejecución.

2.1 Alcance

El alcance físico del contrato de obra, conforme al Formulario 1 – Presupuesto Oficial y al Anexo 1 – Anexo Técnico del Proceso LOP-004-2026, comprende los siguientes capítulos, sobre los cuales el Interventor realizará el control de cantidades, calidad, costo y plazo:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1,0	**PRELIMINARES**		
1,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN TELA VERDE	ML	153,55
1,02	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	997,00
1,03	DEMOLICIÓN DE PLANTILLA DE CONCRETO EXISTENTE EN PLAZA, INCLUYE RETIRO, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS.	M3	79,76
2,0	**EXCAVACIONES**		
2,01	EXCAVACIÓN MANUAL DE CIMIENTOS	M3	18,13
3,0	**RELLENOS**		
3,01	RELLENO EN MATERIAL COMUN COMPACTADO	M3	49,85
3,02	RELLENO EN MATERIAL GRANULAR TIPO AFIRMADO	M3	49,85
4,0	**CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA**		
4,01	SOLADO EN CONCRETO DE 2.500 PSI PARA VIGA DE AMARRE CIMIENTOS E=0,05 MTS	ML	133,93

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
4,02	VIGA CIMIENTO EN CONCRETO DE 3.000 PSI REFORZADO CON 4 VARILLAS DE 1/2" Y ESTRIBOS DE 3/8" CADA 20 CMS (DIM, 25 CM X 25 CM)	M	126,20
4,03	BORDILLO PARA JARDINERAS EN CONCRETO REFORZADO DE 3.000 PSI, 4 VARILLAS DE 3/8 Y FLEJES DE 3/8 @ 15CM; DIM: 15 X 20 CM	M	234,95
4,04	ANILLO CIRCULAR DE CONTENCIÓN DE RAÍCES EN CONCRETO REFORZADO DE 0,15 M DE ESPESOR Y 1.60 M DE ALTURA, ACERO, FORMALETA, CONCRETO Y ACABADOS.	UN	9,00
5,0	**MAMPOSTERÍA, PAÑETES**		
5,01	SOBRE NIVEL EN LADRILLO COMUN PARA BORDILLOS Y ANDENES H=10 CM	M	126,20
5,03	PAÑETE ALLANADO SOBRE MURO CON MORTERO 1:4	M	126,20
6,0	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
6,1	**CANALIZACIONES Y EXCAVACIONES**		
6.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO PREFABRICADO AP280 TAPA Y ANGULO METALICO.	UN	17,00
6.1.2	SUMINISTRO E INSTALALACION DE PEDESTAL EN CONCRETO CON CANASTILLA EN PERNOS ROSCADOS DE 5/8" X 1 M, PARA FLANCHE DE POSTES METALICO DE 0,30X0,30 X 0.8 M	UN	16,00
6.1.3	EXCAVACIÓN MANUAL PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACOMETIDA ELÉCTRICA PRINCIPAL Y PARCIAL(INCLUYE RETIRO Y RELLENO CON ARENA Y MATERIAL SELECCIONADO), ZANJA DE 0,5X0,5 M X 1M	ML	180,00
6,2	**ACOMETIDAS DE BT**		
6.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA LUMINARIAS CENTRALES EN CABLE DE ALUMINIO SERIE 8000 NO. 2 F NO. 6 + 1 TNO. 6 EN TUBERIA PVC DE 1"(CIRCUITO LUMINARIAS PERIMETRAL 1)	ML	42,56
6.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA LUMINARIAS CENTRALES EN CABLE DE ALUMINIO SERIE 8000 NO. 2 F NO. 6 + 1 TNO. 6 EN TUBERIA PVC DE 1"(CIRCUITO LUMINARIAS PERIMETRAL 2)	ML	76,11
6.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA LUMINARIAS CENTRALES EN CABLE DE ALUMINIO SERIE 8000 NO. 2 F NO. 6 + 1 TNO. 6 EN TUBERIA PVC DE 1"(CIRCUITO LUMINARIAS CENTRALES 1)	ML	49,31
6.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA LUMINARIAS CENTRALES EN CABLE DE ALUMINIO SERIE 8000 NO. 2 F NO. 6 + 1 TNO. 6 EN TUBERIA PVC DE 1"(CIRCUITO LUMINARIAS CENTRALES 2)	ML	54,74
6.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA LUMINARIAS CENTRALES EN CABLE DE ALUMINIO SERIE 8000 NO. 2 F NO. 6 + 1 TNO. 6 EN TUBERIA PVC DE 1"(CIRCUITO LUMINARIAS ZONA JUEGOS INFANTILES)	ML	80,00

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
6.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPALMES TIPO GEL CON NOCECTOR AP1 DE NO. 6 HASTA NO. 16 PARA RED ELÉCTRICA EN REGISTROS DE PASO. (3 UNIDADES POR REGISTRO)	UN	16,00
6.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL EN POSTES METALICO, EN CABLE ENCAUCHETADO 3X16 AWG	UN	16,00
6,3	**POSTES Y LUMINARIAS**		
6.3.1	SUMINISTRO E INSTLACION DE POSTE METALICO DE 6 M X 3" CILINDRICO, ACABADO GALVANIZADO EN CALIENTE Y PINTURA ELECTROESTATICA RAL 7035, CON FLANCHE DE 0,30X0,30 M Y BRAZO SECILLO DE 1 M	UN	10,00
6.3.2	SUMINISTRO E INSTLACION DE POSTE METALICO DE 8 M X 3" CILINDRICO, ACABADO GALVANIZADO EN CALIENTE Y PINTURA ELECTROESTATICA RAL 7035, CON FLANCHE DE 0,30X0,30 M Y BRAZO DOBLE DE 1 M	UN	6,00
6.3.3	SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIA LED STREET LIGHT ZD216 66W NW ZD216 V2 4000K 100-240V 6750 LM 50W V2 BASE 3PIN 2	UN	22,00
6.3.4	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA GENERAL CON VARILLAS DE 5/8" X 1,20 M EN COBRE Y CABLE DE COBRE DESNUDO NO. 2 (HASTA POSTE METALICO)	UN	16,00
7,0	**PLANTILLAS, PISOS Y ACABADOS**		
7,01	PLANTILLA EN CONCRETO ALLANADO DE 3.000 PSI E=0.08 CM, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA DE 1/4". ESTAMPADO EN COLORES	M2	879,69
7,02	INSTALACIÓN DE LOSETA PEATONAL LISA DE E=6 CMS MR 4.2 MPA NTC 2017, INCLUYE COLOCACIÓN Y NIVELACIÓN.	M2	1.039,69
8,0	**CARPINTERIA METALICA**		
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CESTA PARA BASURAS EN ACERO INOXIDABLE Y ESTRUCTURA DE SOPORTE EN TUBERIA GALVANIZADA.	UN	2,00
8,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PÉRGOLA SEGÚN DISEÑO ARQUITECTÓNICO APROBADO, INCLUYE FABRICACIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE, ANCLAJES, ACABADOS Y TODOS LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	GLOBAL	1,00
8,03	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULO PREFABRICADO TIPO CONTAINER PARA ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE ALIMENTOS, CONTEMPLA SUMINISTRO DE MATERIALES, INTERVENCIÓN ESTRUCTURAL, ACONDICIONAMIENTO INTERIOR, REDES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS, SISTEMA DE VENTILACIÓN, ACABADOS ARQUITECTÓNICOS, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN	GLOBAL	1,00
9,0	**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLUVIALES**		
9,01	PUNTO HIDRÁULICO DE 1/2 PRESION	UN	6,00
9,02	TUBERÍA PVC PRESIÓN @: 3/4"	M	150,00

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
9,03	CONSTRUCCIÓN DE REGISTRO DE INSPECCIÓN 0.30 X 0.30 M	UN	1,00
10,0	**ORNAMENTACION Y PAISAJISMO**		
10,01	SIEMBRA DE ÁRBOLES TIPICOS DE LA REGION, ALTURA MINIMA 1,5 M.	UN	5,00
10,02	PLANTAS ORNAMENTALES PARA JARDINERAS, INCLUYE ABONO ORGANICO Y FERTILIZANTES	UN	60,00
10,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCA PREFABRICADA EN CONCRETO ARQUITECTÓNICO, INCLUYE TRANSPORTE, DESCARGUE, UBICACIÓN, NIVELACIÓN, ANCLAJES Y FIJACIONES.	UN	14,00
10,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCA PREFABRICADA TIPO MEDIA LUNA EN CONCRETO ARQUITECTÓNICO PARA ÁREAS DE ARBORIZACIÓN, INCLUYE TRANSPORTE, DESCARGUE, ANCLAJES, NIVELACIÓN, FIJACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UN	12,00
10,05	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE ABONO ORGÁNICO PARA ESTABLECIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL, INCLUYE PREPARACIÓN DEL TERRENO, MEZCLA, DISTRIBUCIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ESPECIES SEMBRADAS.	M3	25,12

2.2 Localización

El proyecto en descripción se llevará a cabo en la plaza principal ubicada frente a la Iglesia Nuestra Señora del Carmen, en la cabecera municipal de Guamal, la cual se ubica en la subregión sur del departamento del Magdalena, a 330 kilómetros de su capital, Santa Marta.

Figura 1.1. Localización de la plaza principal del municipio de Guamal Magdalena

3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura social son las siguientes:

a) Revisar y conocer integralmente los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, presupuesto, análisis de precios unitarios y cronograma del contrato de obra, y emitir concepto sobre su aplicabilidad antes del inicio de las obras.
b) Suscribir junto con el Contratista de obra y la Entidad el acta de inicio, previa verificación de los requisitos de ejecución (garantías aprobadas, personal, afiliaciones a seguridad social, programa de obra y planes de manejo).
c) Revisar y aprobar el programa detallado de obra, el plan de calidad, el plan de inspección y ensayos, el programa de SST y el plan de manejo ambiental y de RCD presentados por el Contratista de obra.
d) Verificar el replanteo, la localización y los niveles de la obra, y controlar que las actividades se ejecuten conforme a los planos y especificaciones técnicas aprobados.
e) Aprobar previamente las fuentes de materiales y proveedores, y verificar la calidad de los materiales y elementos mediante certificados de calidad y ensayos de laboratorio, en especial los ensayos de resistencia del concreto elaborado en sitio.

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

f) Verificar el cumplimiento del RETIE y RETILAP en las redes eléctricas, el alumbrado y el sistema de puesta a tierra, y exigir la certificación de conformidad correspondiente como requisito para el recibo de dichas obras.
g) Medir y verificar las cantidades de obra ejecutadas, elaborar y aprobar las actas parciales de obra y de recibo, y emitir el informe de interventoría que soporta cada pago al Contratista de obra.
h) Tramitar ante la Entidad, con su concepto técnico y económico, las solicitudes de mayores y menores cantidades, obras adicionales, precios no previstos, prórrogas, suspensiones y demás modificaciones contractuales.
i) Revisar y aprobar los ajustes, complementaciones o adaptaciones a los diseños que proponga el Contratista de obra, procurando no afectar el alcance físico del proyecto.
j) Controlar el avance físico frente al cronograma aprobado, advertir atrasos y exigir planes de contingencia, e informar oportunamente a la Entidad sobre posibles incumplimientos para la aplicación de las medidas contractuales que correspondan.
k) Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales del Contratista de obra, del programa de SST y de las medidas de manejo ambiental y de señalización.
l) Llevar la bitácora de obra, convocar y levantar las actas de los comités de obra, y presentar los informes periódicos y el informe final de interventoría.
m) Recibir las obras terminadas, verificar y aprobar los planos récord, los manuales de operación y mantenimiento y las garantías de los equipos instalados, y participar en la elaboración del acta de recibo final del contrato de obra.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el “Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría”.

5 FORMA DE PAGO

6 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Entidad entregará al Interventor, para su revisión, apropiación y seguimiento, los siguientes documentos:

a) Estudios, diseños y lineamientos técnicos de la remodelación de la plaza principal entregados por la Entidad para la ejecución de la obra.
b) Especificaciones técnicas generales y particulares, presupuesto oficial (Formulario 1), análisis de precios unitarios y cantidades de obra.
c) Documentos del Proceso de Contratación LOP-004-2026: estudios previos, pliego de condiciones, Anexo 1 – Anexo Técnico, adendas (si las hubiere), propuesta del Contratista adjudicatario y contrato de obra suscrito con sus garantías.

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños, si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra, para consideración de la Entidad contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitadas por este último para aprobación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad tres días posterior a la suscripción del acta de inicio.

b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.

d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” y los lineamientos contenidos en esta.

f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.

g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.

i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.

j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

-

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% de dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Ingeniero civil y/o arquitecto	Posgrado gerencia de proyectos y/o gerencia de obra y/o gerencia de construcción y/o gerencia de proyectos en ingeniería y/o gerencia integral de obras	70%	No menor de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Demostrar experiencia de dos (02) años como director de interventoría en contratos cuyo objeto sea INTERVENTORIA DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE PLAZOLETAS Y/O PLAZAS Y/O PLAZAS DE MERCADO Y/O PLAZUELAS.

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% de dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
2	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Ingeniero civil y/o arquitecto	N/A	100%	No menor de dos (02) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Demostrar experiencia de un año (01) años como residente de interventoría en contratos cuyo objeto sea INTERVENTORIA DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE PLAZOLETAS Y/O PLAZAS Y/O PLAZAS DE MERCADO Y/O PLAZUELAS.

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

No aplica para el presente proceso.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

7.3. Equipos y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

La maquinaria por verificar, implementar y realizar seguimiento es la indicada en el Anexo Técnico y en cada uno de los análisis de precios unitarios del contrato de obra.

8 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltan los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:

a) La obra se desarrolla en la plaza principal del casco urbano, frente al templo parroquial, espacio de encuentro, permanencia, recreación y circulación de la comunidad; por ello el Interventor deberá exigir el aislamiento de la zona de trabajo y rutas peatonales seguras durante la ejecución de las obras.
b) El Interventor deberá llevar el control del estado del tiempo y su incidencia en el cronograma, en especial en las actividades de excavación, rellenos y vaciado de concretos.
c) El proyecto contempla la renovación del sistema eléctrico y de iluminación existente; el Interventor deberá verificar la identificación previa de las redes de servicios públicos que puedan interferir con las obras y la coordinación con las empresas prestadoras.

9 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del contratista, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el contratista a través de las autorizaciones temporales; y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos y, en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del Interventor.

Adicionalmente, correrán por cuenta del Contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las Vías públicas usadas por él o en las Vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el Interventor.

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el Interventor.

10 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

De ser necesario, según los Estudios Previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la Señalización de obra y la valla informativa, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

En particular, el Interventor verificará que la valla informativa y la señalización de obra se mantengan durante todo el plazo de ejecución, conforme a los lineamientos de imagen institucional que indique la Alcaldía Municipal de Guamal.

11 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

De acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, las actividades del proyecto no requieren licencia ambiental ni permiso de la autoridad ambiental. No obstante, el Interventor hará seguimiento a:

a) La autorización de la autoridad ambiental competente en caso de requerirse la tala, poda o traslado de individuos arbóreos.
b) La disposición final de escombros y Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en sitios autorizados, con los respectivos soportes, conforme a la Resolución 1257 de 2021.
c) La legalidad de las fuentes de materiales (títulos mineros y permisos ambientales de los proveedores).
d) Los permisos o coordinaciones con el operador de red de energía y demás empresas de servicios públicos para conexiones, desconexiones e intervenciones de redes existentes.
e) La certificación de conformidad RETIE de las instalaciones eléctricas y el cumplimiento de RETILAP del sistema de alumbrado, en caso de requerirse.

12 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

El Interventor verificará que la ejecución de las obras cumpla, entre otras, las siguientes normas o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan:

a) Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, en especial el Título C – Concreto estructural.

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

b) Normas Técnicas Colombianas para el control del concreto: NTC 454 (muestreo), NTC 396 (asentamiento), NTC 550 (elaboración y curado de especímenes) y NTC 673 (resistencia a la compresión).
c) NTC 2017 para losetas y adoquines de concreto, conforme a lo indicado en el presupuesto de obra.
d) Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP y NTC 2050.
e) Normas de accesibilidad al espacio público (Ley 361 de 1997, Ley 1618 de 2013 y NTC 4279) para rampas, pisos y circulaciones.
f) Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y Resolución 4272 de 2021 (trabajo en alturas) en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
g) Resolución 1257 de 2021 sobre gestión de Residuos de Construcción y Demolición.
h) Especificaciones técnicas, planos y lineamientos de diseño entregados por la Entidad para la obra.

13 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. **GENERALIDADES**

    1. Descripción general del Contrato de Obra.
    2. Objeto del contrato.
    3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
    4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. **INFORMACIÓN TÉCNICA**

    1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
    2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
    3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.

17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.
24. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
25. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

3. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Hacen parte integral del presente Anexo, para consulta de los interesados, los documentos del Proceso de Contratación de obra LOP-004-2026 publicados en SECOP I: estudios previos, análisis del sector, pliego de condiciones, Anexo 1 – Anexo Técnico, Formulario 1 – Presupuesto Oficial, Anexo 4 – Minuta del contrato, certificado de disponibilidad presupuestal y los estudios y diseños del proyecto.

En constancia se firma en Guamal - Magdalena, a los 13 días del mes de octubre de 2026.

Original firmado
ALVARO PEDROZO SAUCEDO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co